



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 36 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 18 de enero del 2019

Visto el Expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 00382, sobre la designación de dos integrantes para el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 del 06 de febrero del 2016, se aprobó la Directiva N° 001-OCCEA-E-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 511-D-FCE-2018 del 10 de septiembre del 2018, se aprueba la conformidad del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y ratificada mediante R.R. N° 07340-R-18;

Que, resulta necesario fortalecer el Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado con el objeto de conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y mejoramiento de la calidad académica;

Que, a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se necesita incorporar a dicho Comité a los profesores: Carlos Benjamín Contreras Paz, código N° 01785A y José Adolfo Hinojosa Pérez, código N° 0A3683, en reemplazo de los profesores: Julián Feleojorco Avendaño Aranciaga, código N° 0A1592, Isabel Lázaro Arana, con código N° 037087; y

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos,

SE RESUELVE:

- 1º Dar por concluida la participación de los profesores: Julián Feleojorco Avendaño Aranciaga, código N° 0A1592 e Isabel Lázaro Arana, con código N° 037087, en el Comité de Calidad, aprobado mediante Resolución Decanal N° 511-D-FCE-2018 del 10 de septiembre del 2018 y ratificada mediante R.R. N° 07340-R-18;
- 2º Designar a los profesores: Carlos Benjamín Contreras Paz, código N° 01785A y José Adolfo Hinojosa Pérez, código N° 0A3683, como integrantes del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado, quienes participaran en dicho Comité durante el presente año.
- 3º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS TELIPA
Vicedecano de Investigación y Posgrado



Mg. HOOVER RÍOS ZUTA
Decano

